

Consejo General de Habilitados de Clases Pasivas



NEWSLETTER

NOTICIA DESTACADA



Revalorización de las pensiones de Clases Pasivas en 2026

El Boletín Oficial del Estado publicó el 24 de diciembre de 2025 el Real Decreto-ley 16/2025, de 23 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia social, económica y de empleo. Entre las disposiciones incluidas en esta norma se encuentra la revalorización de las pensiones públicas para el ejercicio 2026, medida que resulta de aplicación directa a las pensiones del Régimen de Clases Pasivas del Estado.

La revalorización tiene como finalidad preservar el poder adquisitivo de los pensionistas y se realiza conforme a la evolución del Índice de Precios al Consumo. La actualización de las cuantías se aplica de manera automática desde el 1 de enero de 2026, sin que sea necesario que los pensionistas realicen ningún trámite o solicitud adicional. Asimismo, el Real Decreto-ley contempla la actualización de los importes mínimos y máximos de las pensiones, así como de los complementos asociados a las mismas.

SANIDAD

MUGEJU informa sobre la gestión digital de los partes de alta y baja médica

La Mutualidad General Judicial (MUGEJU) ha publicado una nota informativa en enero de 2026 en la que recuerda a sus mutualistas la existencia del sistema de gestión digital de los partes médicos de alta y baja, en el marco de los procedimientos ya establecidos.

Según indica MUGEJU, los partes médicos de baja, confirmación y alta pueden ser tramitados por vía electrónica, conforme a los sistemas de intercambio de información sanitaria vigentes, sin que sea necesario realizar gestiones adicionales más allá de las previstas en la normativa aplicable.

La Mutualidad señala que esta gestión digital tiene como finalidad facilitar la tramitación administrativa de las situaciones de incapacidad temporal, evitando incidencias y mejorando la coordinación entre los distintos actores implicados.

MUGEJU recuerda a los mutualistas la importancia de seguir las indicaciones de su facultativo y de los órganos administrativos correspondientes, y pone a disposición sus canales habituales de información para resolver cualquier duda relacionada con estos procedimientos.



Cambio ordinario de modalidad asistencial en ISFAS: plazo abierto durante enero de 2026

El Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS) recuerda a todos sus titulares que, durante el mes de enero de 2026, permanece abierto el plazo para solicitar el cambio ordinario de modalidad asistencial, sin necesidad de aportar justificación alguna.

Este cambio ordinario permite a los titulares de ISFAS modificar su modalidad de asistencia sanitaria una vez al año, exclusivamente durante el mes de enero. Se trata de un derecho reconocido a los mutualistas, que pueden ejercerlo libremente para adaptar su cobertura sanitaria a sus necesidades personales o familiares.

El ISFAS subraya que el cambio solo puede realizarse una vez en cada periodo anual, por lo que resulta importante valorar con antelación la decisión. Aquellos titulares que no presenten solicitud de cambio continuarán adscritos automáticamente a la misma modalidad asistencial que tuvieran vigente a 31 de diciembre de 2025.

La solicitud puede tramitarse a través de los canales habituales del ISFAS, tanto por vía electrónica como presencial, conforme a los procedimientos establecidos por la Mutualidad. En caso de duda sobre las modalidades disponibles o sobre el procedimiento de solicitud, se recomienda recabar asesoramiento previo.



Plazo de cambio ordinario de entidad sanitaria en MUFACE abierto en enero de 2026

La Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado informa de que, al igual que en ejercicios anteriores, durante el mes de enero de 2026 se encuentra abierto el plazo para que los mutualistas puedan solicitar el cambio ordinario de entidad de asistencia sanitaria. Este procedimiento permite a los titulares de MUFACE modificar su adscripción sanitaria una vez al año, sin necesidad de alegar causa o justificación.

El cambio ordinario constituye un derecho de los mutualistas y tiene como finalidad facilitar la adaptación de la cobertura sanitaria a las circunstancias personales o familiares. La solicitud únicamente puede realizarse durante el mes de enero, por lo que quienes no ejerzan este derecho dentro del plazo continuarán adscritos automáticamente a la entidad sanitaria que tuvieran asignada a 31 de diciembre de 2025.

MUFACE recuerda que el cambio solo puede efectuarse una vez por año natural y que la elección debe realizarse de forma meditada, teniendo en cuenta las prestaciones y condiciones de las entidades disponibles. Las solicitudes pueden presentarse por medios electrónicos o a través de los registros y oficinas habilitados por la Mutualidad, conforme a la normativa vigente.



OTRAS PUBLICACIONES

Plan de acción 2026 de MUGEJU

MUGEJU publicó en diciembre de 2025 su Plan de acción para 2026, donde se recogen los objetivos estratégicos y las líneas de actuación de la Mutualidad General Judicial para el ejercicio, con especial atención a la mejora de la protección social del personal de la Administración de Justicia.



Actualización de convenios de asistencia sanitaria en zonas rurales para 2026

En el Boletín Oficial del Estado se ha publicado la adenda de modificación del Convenio entre la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), el Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS) y la Mutualidad General Judicial (MUGEJU) con varias comunidades autónomas para la prestación de servicios sanitarios en zonas rurales (municipios de menos de 20.000 habitantes) para el año 2026.

Esta actualización incluye la modificación de los anexos del convenio con la actualización de municipios incluidos y las cantidades mensuales por grupo de mutualistas y beneficiarios a fecha de 1 de mayo y 1 de julio de 2025, según corresponda a cada mutualidad, y entró en vigor el 1 de enero de 2026.



Publicación de guías informativas oficiales sobre pensiones 2026

Durante el mes de enero de 2026 la Central Sindical Independiente y de Funcionarios ha difundido diversas guías informativas actualizadas dirigidas a pensionistas y profesionales de la gestión de pensiones tras la entrada en vigor del Real Decreto-ley 16/2025.

Estas guías ofrecen una explicación clara y detallada de la revalorización de las pensiones en 2026 con especial referencia a las pensiones del Régimen de Clases Pasivas así como un resumen

de los principales cambios normativos que afectan a las cuantías límites y complementos. Las publicaciones están disponibles en formato digital y constituyen una herramienta de apoyo para habilitados gestores y pensionistas que necesiten interpretar correctamente las novedades aplicables al ejercicio 2026.



CENTRAL SINDICAL
INDEPENDIENTE Y
DE FUNCIONARIOS



Se extiende el plazo de solicitudes para el Programa de Termalismo del Imserso 2025/26

El Imserso ha habilitado un plazo extraordinario para presentar solicitudes al Programa de Turismo que estará abierto desde el 9 de diciembre de 2025 hasta el 30 de abril de 2026.

[Haz click para ver más](https://imserso.es/espacio-mayores/envejecimiento-activo/programa-termalismo-imserso)

También puedes copiar y pegar el siguiente link: <https://imserso.es/espacio-mayores/envejecimiento-activo/programa-termalismo-imserso>

ENLACES DE INTERÉS

Ventanilla única para colegiados y consumidores

El Consejo General pone a disposición de los profesionales y ciudadanos la Ventanilla Única, una herramienta digital que permite realizar de forma sencilla múltiples gestiones colegiales:

- Solicitar información, formularios y documentación para el acceso, ejercicio o baja en la profesión de habilitado.
- Presentar solicitudes de colegiación y documentación asociada de forma electrónica.
- Consultar el estado de tramitación de procedimientos administrativos en los que se tenga interés.
- Acceder al registro colegial, consultar sociedades profesionales o tramitar reclamaciones frente a colegiados.

[Ventanilla Única](#)

Más noticias y actualidad

Consulta las actualizaciones más recientes sobre normativa, pensiones, trámites y derechos que afectan al Régimen de Clases Pasivas.

[Noticias del Consejo de Habilitados de Clases Pasivas](#)

Gracias por seguir informándote con el Consejo General de Habilitados de Clases Pasivas.

Recuerda que puedes consultar cualquier duda sobre pensiones, compatibilidades, fiscalidad o trámites administrativos con tu Habilitado colegiado de confianza.



Síguenos en redes sociales para estar al día

haz click en los iconos para acceder directamente



X

@Consejo_HCP



LinkedIn

Expertos en Pensiones



YouTube

@consejogeneralde
colegiosde1293



Issuu

@consejohcp



Blog

habilitados.org

Consejo General de Colegios de Habilitados de Clases Pasivas



habilitados.org



Gran vía 69, 7º 708, 28013 Madrid



consejo@habilitados.org